



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

ULTIMA APROBACION RESOLUCION N° 0465 /19 DE JULIO 2017

NIT N° 900036151-4 - DANE 244560000541  
Corregimiento La Paz – Manaure – Guajira

## ESTUDIOS PREVIOS

**OBJETO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA COCINA, COMEDOR Y AULA DE CLASE DE LAS SEDES DE TUKURAKA Y KATCHICAT DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, MUNICIPIO DE MANURE LA GUAJIRA”**

MANAURE LA GUAJIRA MAYO DE 2022

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él”... Prov. 22: 6  
Corregimiento La Paz – Manaure (La Guajira)



## INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

ULTIMA APROBACION RESOLUCION N° 0465 /19 DE JULIO 2017

NIT N° 900036151-4 - DANE 244560000541  
Corregimiento La Paz – Manaure – Guajira

### ESTUDIOS PREVIOS

Régimen especial - Por cuantía hasta de 20 SMMLV: Este procedimiento es aquel que no está sometido a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y que por lo tanto no se adelanta bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad. Esta modalidad de contratación se aplicara para la adquisición de bienes, servicios y obras dispuestas en el Reglamento Especial del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ; con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuyo valor no excede los (20) SMLMV.

### CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL

Datos Generales		
Aprobación del Consejo Directivo	SI APLICA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ
Áreas que lo requieres	Todas las áreas del Centro Etnoeducativo	

### CAPITULO II DESCRIPCIÓN TÉCNICA

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad a las funciones establecidas en el No. 10.16 de la Ley 715 de 2001, el Director de Establecimientos Educativos podrá, administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

De la misma manera, el Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015, señala: es responsabilidades de los rectores o directores rurales en relación con el Fondo de Servicios Educativos, (...) 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

En ese orden, el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015. Dispone. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición repuestos y accesorios (...)

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él”... Prov. 22: 6  
Corregimiento La Paz – Manaure (La Guajira)



## INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

ULTIMA APROBACION RESOLUCION N° 0465 /19 DE JULIO 2017

NIT N° 900036151-4 - DANE 244560000541  
Corregimiento La Paz – Manaure – Guajira

Que acorde a la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, determinó que el servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. La norma determina las condiciones de bioseguridad en su Anexo y derogó la Resolución 1721 de 2020. Asimismo, estableció que corresponde a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizar el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación y de quienes hayan decidido autónomamente no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad. Por tanto, desde julio de 2021 iniciará la presencialidad plena y solo en casos excepcionales se establecerá la posibilidad de prestar el servicio educativo en la modalidad de alternancia.

Que mediante Directiva 5 de 17 de junio de 2021, el Ministerio de Educación Nacional, brinda Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Que en aras de seguir las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario realizar labores de mantenimiento y reparación de pisos y paredes de concreto, adecuación e instalación de ciellorrasos y techos de algunas aulas de la sede principal del Centro Etnoeducativo, con el fin de iniciar el proceso de retorno a la presencialidad en un ambiente seguro.

Que en razón a ello, el INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ – a través de su Consejo Académico, fundamenta la necesidad que existe en su infraestructura, por deterioro ocasionado por el tiempo.

La presente necesidad acontratar se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022 y fue Aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo.

Conforme a los parámetros señalados anteriormente, se justifica la necesidad de adelantar un proceso mediante la modalidad en Régimen Especial hasta 20 SMLMV, para contratar la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura a todo costo en la Institución Etnoeducativa.

## 2. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1. OBJETO DEL CONTRATO

***“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA COCINA, COMEDOR Y AULA DE CLASE DE LAS SEDES DE TUKURAKA Y KATCHICAT DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, MUNICIPIO DE MANURE LA GUAJIRA***



**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ**

ULTIMA APROBACION RESOLUCION N° 0465 /19 DE JULIO 2017

NIT N° 900036151-4 - DANE 244560000541  
Corregimiento La Paz – Manaure – Guajira

**2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS**

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Productos y Servicios a Adquirir por parte del INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC y deben cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

**SEDE TUKURAKA**

**ADECUACION DE COCINA Y COMEDOR Y PINTURA DE UN AULA DE CLASES**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	30111601	BOLSAS DE CEMENTO	UND	50
2	30121700	BLOQUE MACIZO # 9	UND	50
3	30102404	VARILLA 3/8 METRICAS - VIGAS Y MESONES	UND	11
4	30102404	VARILLA 3/8 CTO - MUROS	UND	3
5	30102404	VARILLAS TRIPA DE POLLO	UND	2
6	31152209	KILOS ALAMBRE NEGRO	KL	2
7	31152209	AMARRES	UND	50
8	31162006	CAJAS PUNTILLAS 3/2 DE HIERRO	UND	3
9	31162006	CAJA PUNTILLA 2 PULG HIERRO	UND	1
10	30151514	LAMINAS ETERNIT # 6	UND	4
11	30151514	LAMINAS ETERNIT # 8	UND	4
12	30151514	CABALLETES	UND	4
13	30171504	PUERTA 90 X 2	UND	1
14	11121610	PALOS 2X4 X4.50	UND	2
15	11121610	PALO 2 X 4 X 3.50	UND	1
16	11121610	PALOS 2 X 4 X 3 METROS	UND	5
17	11121610	PALOS 2X2 X 3.50	UND	5
18	30111801	BOLTEO DE ARENA	UND	1
19	30111801	LATAS DE GRAVILLA	UND	50
20	31211502	CUÑETE DE PINTURA TIPO 1	UND	1
21	31211900	BROCHAS	UND	2
22	31211906	RODILLO	UND	2
23	72101511	TRANSPORTE	UND	1

**MANO DE OBRA**

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él”... Prov. 22: 6  
Corregimiento La Paz – Manaure (La Guajira)



**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ**

ULTIMA APROBACION RESOLUCION N° 0465 /19 DE JULIO 2017

NIT N° 900036151-4 - DANE 244560000541  
Corregimiento La Paz – Manaure – Guajira

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE
1	72101511	EXCAVACION Y VACIADO
2	72101511	PISO
3	72101511	TRES (3) MESONES
4	72101511	VIGA DE AMARRE
5	72101511	DOS (2) CUCHILLAS
6	72101511	TECHO
7	72101511	PISO COMEDOR
8	72101511	PINTURA UNA AULA INTERIOR Y EXTERIOR

**SEDE KATCHICAT**

▪ ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA, COMEDOR Y DOS AULAS DE CLASE

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	30111601	BOLSAS DE CEMENTO	UND	80
2	30121700	BLOQUE MACIZO # 9	UND	80
3	30102404	VARILLA 3/8 METRICAS - VIGAS Y MESONES	UND	11
4	30102404	VARILLA 3/8 COMPLETO - MUROS	UND	22
5	30102404	VARILLAS 1/4	UND	11
6	31161727	TORNILLOS 3/8 X 5	UND	25
7	30102404	VARILLAS TRIPA DE POLLO	UND	2
8	31152209	KILOS ALAMBRE NEGRO	KL	10
9	31152209	AMARRES	UND	500
10	31162006	CAJAS PUNTILLAS 3/2 DE HIERRO	UND	10
11	31162006	CAJA PUNTILLA 2 PULG HIERRO	UND	8
12	30151514	LAMINAS ETERNIT # 6	UND	4
13	30151514	LAMINAS ETERNIT # 8	UND	4
14	30151514	CABALLETES	UND	4
15	30151514	LAMINAS TECHO LET 3.07	UND	30
16	30151514	CABAYETES TECHO LET	UND	17
17	30171504	PUERTA 90 X 2	UND	1
18	11121610	PALOS 2X4 X4.50	UND	4
19	11121610	PALO 2 X 4 X 3.50	UND	10

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él”... Prov. 22: 6  
Corregimiento La Paz – Manaure (La Guajira)



## INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

ULTIMA APROBACION RESOLUCION N° 0465 /19 DE JULIO 2017

NIT N° 900036151-4 - DANE 244560000541  
Corregimiento La Paz – Manaure – Guajira

20	11121610	PALOS 2 X 4 X 3 METROS	UND	25
21	11121610	PALOS 2X2 X 3.50	UND	40
22	11121610	PALOS 2X3 X 3	UND	6
23	30111801	BOLTEO DE ARENA	UND	1
24	30111801	LATAS DE GRAVILLA	UND	100
25	31211502	CUÑETES DE PINTURA TIPO 1	UND	1
26	72101511	TRANSPORTE	UND	1

### MANO DE OBRA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE
1	72101511	EXCAVACION Y VACIADO
2	72101511	PISO
3	72101511	LEBANTE DE MURO
4	72101511	DIEZ (10) COLUMNAS
5	72101511	TRES (3) MESONES
6	72101511	VIGA DE AMARRE
7	72101511	DOS (2) CUCHILLAS
8	72101511	TECHO
9	72101511	PINTURA EXTERIOR E INTERIOR UNA AULA

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante será de VEINTE (20) días. El término se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

### 4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución, será el INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, ubicado Zona Rural Corregimiento la Paz, Manaure, Departamento de La Guajira.

El contrato se desarrollara atendiendo la publicación en el enlace <https://cerlapaz.com> y la presentación de la propuesta se hará en el cronograma establecido a través del correo electrónico institucional [centroetnoeducativolapaz@hotmail.com](mailto:centroetnoeducativolapaz@hotmail.com)

### 5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él”... Prov. 22: 6  
Corregimiento La Paz – Manaure (La Guajira)



## INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

ULTIMA APROBACION RESOLUCION N° 0465 /19 DE JULIO 2017

NIT N° 900036151-4 - DANE 244560000541  
Corregimiento La Paz – Manaure – Guajira

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ y con fundamento en los respectivos soportes.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a estos hubiere lugar.
- Presentar a la supervisión responsable del seguimiento, la cuenta de cobro, o factura, o su documento equivalente cuanto esté obligado a ello, y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por el Establecimiento Etnoeducativo, con el fin de evitar los retrasos en los pagos y de conformidad con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten motivadamente sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones motivadas que durante el desarrollo del contrato le imparta la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, a través de la supervisión responsable de su seguimiento, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del contrato.
- Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Institución Etnoeducativa y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en el ofrecimiento

### 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Realizar los servicios requeridos dentro del plazo establecido.
- Contar con mano de obra calificada
- Aplicar las normas de bioseguridad en el desarrollo del objeto contractual
- Responder por los daños ocasionados a la infraestructura física y demás bienes muebles, por imprevistos que se susciten por culpa del contratista.

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él”... Prov. 22: 6  
Corregimiento La Paz – Manaure (La Guajira)



## INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

ULTIMA APROBACION RESOLUCION N° 0465 /19 DE JULIO 2017

NIT N° 900036151-4 - DANE 244560000541  
Corregimiento La Paz – Manaure – Guajira

- Entregar la obra limpia y segura.  
Las demás que por Ley o el Contrato le correspondan

### 7. OBLIGACIONES DEL INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares, que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contractual.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución, idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Recibir a satisfacción los bienes que sean suministrados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y especiales las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías, a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia del hecho constitutivo de mora o incumplimiento.
- Realizar los trámites y gestiones pertinentes para el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas, siempre y cuando el contratista cumpla con los documentos y condiciones estipuladas para tal fin.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.

### 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMLMV** Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015  
*Régimen de contratación.*

(...)

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

### CAPITULO III DESCRIPCIÓN FINANCIERA

El presupuesto se dedujo, del promedio de las cotizaciones que a continuación se relacionan:

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él”... Prov. 22: 6  
Corregimiento La Paz – Manaure (La Guajira)



## INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

ULTIMA APROBACION RESOLUCION N° 0465 /19 DE JULIO 2017

NIT N° 900036151-4 - DANE 244560000541  
Corregimiento La Paz – Manaure – Guajira

### 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$19.940.500) M/L.**, incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

### 10. FORMA DE PAGO

La INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ, pagará el valor del contrato en **UN SOLO PAGO**, previa presentación de la factura correspondiente, y acta de recibo final, aceptado por el supervisor responsable de su seguimiento.

La factura o cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo, con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Los retardos que se presenten por este concepto inherentes al contratista será responsabilidad de este y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**NOTA 1:** El pago estará sujeto al Plan Anual De Caja PAC. Programado.

**NOTA 2:** En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias.

**NOTA 3:** Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.

**NOTA 4:** El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes y transporte, que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato

### 11. FUENTE DE LOS RECURSOS

Disponibilidad Presupuestal No. 004 de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2022 Códigos Presupuestales 2.1.2.2.1.1 por Concepto de “Mantenimiento de Infraestructura”, por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$19.940.500) M/L.**

“Instruye al niño en su camino, y aun cuando fuese viejo no se apartara de él”... Prov. 22: 6  
Corregimiento La Paz – Manaure (La Guajira)



## INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ

ULTIMA APROBACION RESOLUCION N° 0465 /19 DE JULIO 2017

NIT N° 900036151-4 - DANE 244560000541  
Corregimiento La Paz – Manaure – Guajira

### CAPITULO IV

#### 12. POBLACION BENEFICIARIA

Estudiantes de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ.

### CAPITULO V

#### 13. SUPERVISIÓN

La Supervisión será asumida por el funcionario que designe la Rectora de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ.

El Supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Reglamento Especial del establecimiento Etnoeducativo.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero

### CAPITULO VI

#### ANEXOS

Harán parte integral del presente documento los siguientes:

1. Cotizaciones del mercado
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.004 de fecha treinta y un (31) de mayo de 2022
3. Reglamento Especial de Contratación

**REYES MARIA LINADO URIANA**  
**RECTORA RURAL - INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL LA PAZ**